

El seremi de Justicia y Derechos Humanos, José Tomás Bartolucci, recordó que, de acuerdo a decretos de marzo y abril del presente año, las cédulas de identidad vencidas o por vencer 2020, para chilenos, y entre 2019 y 2020, para extranjeros, han extendido su vigencia hasta el año 2021 para la realización de trámites nacionales, como el que corresponde al retiro del 10% de las AFP, recientemente aprobado en el Congreso, por lo que reiteró que no es necesario acudir a las oficinas del Registro Civil para su renovación, haciendo un llamando a evitar dirigirse a las sucursales del servicio si no es estrictamente necesario y a utilizar las plataformas web en aquellos casos en que se requiera realizar un trámite que esté disponible en línea.

El seremi Bartolucci insistió en que "como Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, hemos impulsado el programa Justicia Te Cuida, y uno de sus objetivos ha sido el prorrogar las cédulas de Identidad, tanto para ciudadanos chilenos y extranjeros. En el caso de los chilenos, se ha prorrogado por un año a contar de la fecha del vencimiento del actual documento si expiraron o están por expirar durante el año 2020. También, esta prórroga de la vigencia de la cédula de identidad se hace aplicable para los trámites del retiro del 10% de los fondos de AFP. En consecuencia, el llamado es a no acercarse a las oficinas del Registro Civil toda vez que la cédula, aun cuando esta se encuentre vencida, se ha prorrogado su vigencia por el plazo de un año. Todas estas medidas han tenido por objetivo cuidar a la población, así como a todos y todas las funcionarias y funcionarios del Registro Civil".

Anuncio Patrocinado





Paga en línea:

www.muninogales.cl





Recuerda que hasta el 30 de agosto tienes plazo para pagar la segunda cuota de tu permiso de circulación 2025.

Te informamos de los horarios de atención en la Unidad de Tránsito. (Interior Edificio Municipal)

Martes 26 al viernes 29 de Agosto:

09:00 - 13:30 horas.

5 Sábado 30 de Agosto: **2** 09:00 - 13:30 horas.

También puedes realizar el trámite en www.muninogales.cl





Esta iniciativa, agregó **Bartolucci**, también se hace extensiva para extranjeros mayores de 18 años, hasta el 31 de diciembre de 2020 aquellas cédulas de identidad vencidas durante el año 2019, y por el plazo de un año a contar de la fecha del vencimiento de las cédulas de identidad que hayan expirado o expiren durante el año 2020, siempre que hayan solicitado ante el **Departamento de Extranjería y Migración** la prórroga de la visa, su cambio o permanencia definitiva.

y tú, ¿qué opinas?

